



[info@sct-santander.org](mailto:info@sct-santander.org)

REF: VERBAL  
RADICADO No 6800131030042016-00102-00  
DEMANDANTE: MARIA HELENA MENDOZA MENDOZA  
DEMANDADO: ALVARO GARZON SERRANO

Me permito transcribirle el auto de veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento:

"2. Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta emitida por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER en el consecutivo 55, y se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad a efectos de cumplir con lo allí solicitado frente a las documentales que necesita la entidad. Se le concede el término de 10 días. Contrólese el término.

3. Por Secretaría ofíciase a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER indicándoles que se ha puesto en conocimiento de las partes la información sobre la realización de la pericia, motivo por el cual se le solicita que informe los datos correspondientes para la consignación de los honorarios."

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JOHANNA ACOSTA  
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.